

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

En vista de las diversas consultas dirigidas á este Ministerio con respecto á la existencia del período de ampliación en la contabilidad provincial y en la municipal para las operaciones de cobranza de los recursos y arbitrios y para la liquidación y pago de los servicios realizados durante el año que termina en 30 del actual; teniendo en cuenta que los artículos 108 y 132 de las leyes orgánicas de Diputaciones y de Ayuntamientos se refieren á disposiciones de la de Contabilidad general del Estado que no se opongan á lo establecido en aquellas, y que los artículos 111 y 141 de las mismas preceptúan la mencionada existencia del período de ampliación para la terminación de dichas operaciones de cobro y pago, derivadas de los presupuestos de cada año económico;

Y considerando que lo mandado por la Ley vigente de Presupuestos del Estado, que suprimió el citado período de ampliación para la contabilidad general del mismo, se opone á lo dispuesto en los expresados artículos 141 de la ley Municipal y 111 de la Provincial; S. M. el Rey (Q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar que la indicada supresión del período de ampliación no es aplicable á la Hacienda de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de las Corporaciones y demás efectos. Madrid 18 de Junio de 1894.

AGUILERA.

Sr. Gobernador de la provincia de...

**INSPECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.**

**CIRCULAR.**

El Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, con fecha 30 de Mayo último, dice á esta Inspección general de enseñanza lo que sigue:

“Ilmo. Sr.: Con objeto de dar todas las posibles facilidades para la colocación del escudo pátrio y del pabellón nacional en el frontispicio de las escuelas públicas y Establecimientos de enseñanza, á que se refiere la orden de este Centro directivo de 10 de Noviembre último, esta Dirección general ha acordado prorrogar el plazo señalado al efecto en dicha orden hasta el día 1.º de Enero próximo. Sirvase V. I. dictar las órdenes convenientes para que llegue á conocimiento de todos los que aún no hubieren podido cumplimentar dicha disposición, la ampliación del plazo concedido al efecto indicado.”

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, traslado á V. para que lo haga llegar á noticia de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esa provincia, solicitando á este fin del Sr. Gobernador se sirva autorizar la inserción de esta circular en el *Boletín oficial* de la misma.

Madrid 15 de Junio de 1894.—El Inspector general de enseñanza, Santos María Robledo.

Sr. Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de...

**Gobierno civil de la provincia.**

**Circular número 13.**

Desde el día 24 del actual, las horas de despacho en las oficinas de este Gobierno, serán desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos oportunos.  
Guadalajara 24 de Junio de 1894.

El Gobernador,  
—2802 SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 14.

D. Salustiano Fernandez de la Vega, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Compañía The Nava Gold Mines Syndicate Limited y en su nombre y representación D. Florentino de Gargollo, vecino de Villares de Jadraque, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Junio de 1894, designando 25 pertenencias de la mina de hierro denominada *Júpiter*, sita en las Palancadillas, término municipal de Palancares; lindando por Norte con la mina *Resurrección*, por Sur con terreno franco y por Este y Oeste con la mina *Fernanda*.

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tendrá como punto de partida el que lo es de la mina *Fernanda* y desde él se medirá 500 metros en dirección S., 25° O. y se colocará la primera estaca; de primera a segunda en dirección S. 25° O. se medirán 100 metros; de segunda a tercera al O. 25° N. 300 metros; de tercera a cuarta al S. 25° O. 300 metros; de cuarta a quinta al E. 25° S. 100 metros; de quinta a sexta al S. 25° O. 200 metros; de sexta a séptima al E. 25° S. 500 metros; de séptima a octava al N. 25° E. 200 metros; de octava a novena al O. 25° N. 100 metros; de novena a décima al N. 25° E. 200 metros; de décima a once al O. 25° N. 100 metros; de once a doce al N. 25° E. 200 metros; de doce a primera al O. 25° N. 100 metros; con lo cual queda cerrado el espacio que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara a 23 de Junio de 1894.

El Gobernador,  
—2801 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

## PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Guadalajara.

Relación de los donativos hechos por Corporaciones municipales, Sociedades y particulares, a favor del Montepío del Guardia civil, durante el mes de Mayo último.

	Pets.	Céts.
Suma anterior.....	3.177	80
Mayo.—1894, Corporación de Ayuntamiento de Solanillos, Guadalajara.....	15	»
» Idem de id, Guadalajara.....	5	»
» Idem de id. Valderrebollo.....	5	»
Total recaudado hasta la fecha.....	3.202	80

NOTA. Se ruega que si hubiese error en las cantidades que a cada uno se señala, ó faltase algún nombre, acudan los interesados al Sr. Primer Jefe de la Comandancia.

Guadalajara 17 de Junio de 1894.—V.º B.º.—El primer Jefe, Gomez.—El Jefe del Detall, Artemio Díez y Hernandez.  
—2707

## Diputación provincial de Guadalajara

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

RESUMEN de las operaciones practicadas con los fondos municipales de esta provincia durante el tercer trimestre de 1893-94.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas hasta fin del trimestre anterior.		Operaciones realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts
1 Propios.....	158.699	98	72.559	26	231.259	24
2 Montes.....	20.362	81	15.437	61	35.800	42
3 Impuestos.....	55.705	10	23.876	71	79.581	81
4 Beneficencia.....	1.059	73	365	59	1.425	32
5 Instrucción pública.	3.562	59	1.669	23	5.231	82
6 Corrección pública..	1.821	37	453	20	2.274	57
7 Extraordinarios....	39.428	64	17.846	02	57.274	66
8 Resultas.....	102.793	09	73.595	86	176.388	95
9 Recursos.....	270.872	82	160.520	93	431.393	75
10 Reintegros.....	3.736	44	7.450	99	11.187	43
11 Ampliación.,.....	442.402	59	»	»	442.402	59
Cargo.....	110.445	16	373.775	40	1474220	56
<b>GASTOS</b>						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	165.712	99	79.653	37	245.366	36
2 Policía de seguridad	9.209	17	4.932	70	14.141	87
3 Policía urbana y rural.....	32.670	76	15.317	34	47.988	10
4 Instrucción pública	90.190	08	70.267	72	160.457	80
5 Beneficencia....	8.933	58	3.654	25	12.587	83
6 Obras públicas.....	16.645	72	14.622	91	31.268	63
7 Corrección pública..	6.788	41	4.187	16	10.975	57
8 Montes.....	6.155	69	3.012	69	9.168	38
9 Cargas.....	110.721	20	52.818	27	163.539	47
10 Obras de nueva construcción.....	6.859	47	3.585	45	10.444	92
11 Imprevistos.....	20.635	43	7.182	12	27.817	55
12 Resultas.....	27.510	75	51.034	33	78.545	08
13 Ampliación.....	317.87	91	»	»	317.187	91
14 Devoluciones.....	410	23	614	92	1.025	15
Data.....	819.631	39	310.883	23	1130514	62

El resumen que precede está conforme con los datos que han remitido los Ayuntamientos al efecto, exceptuando 37 de los mismos que no han cumplido con dicho servicio.—Guadalajara 11 de Junio de 1894.—V.º B.º.—El Presidente, Victoriano Ciruelos.—El Contador, Esteban Carrasco de Leon.  
—2454

## Ayuntamientos constitucionales.

### PERALEJOS.

El repartimiento de territorial de este pueblo, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Peralejos 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, Enrique Arauz.  
—2742

### PINILLA DE MOLINA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones de agravio por término de ocho días, los documentos siguientes, pasados los cuales no serán oídas.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para 1894 á 95.

El apéndice al amillaramiento para el mismo año.  
Pinilla de Molina 12 de Junio de 1894.—El Alcalde, Julián Valiente.  
—2663



## LA YUNTA.

El repartimiento de territorial de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, durante cuyo plazo, puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y producir las reclamaciones que crean justas, pasados que sean aquellos, no serán admitidas.

La Yunta 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Raimundo Pérez. —2664

## HUETOS.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Huetos 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. O., Lino Carrascosa. —2665

## SAELICES.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones, pasado, no serán oídas.

Saelices 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Ceferino Benito. —2666

## TRILLO.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este distrito formado para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasado que sea dicho periodo no se admitirá ninguna.

Trillo 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado. —2668

## ALGORA.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para 1894 al 95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Algora 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Román Alcolea. —2670

## CANTALOJAS.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cantalojas 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Frutos Márquez. —2671

## ALCUNEZA.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente; pasados, no serán oídas.

Alcuneza 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Sotero Cabrera. —2672

## ALPEDROCHES.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para el año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Alpedroches 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Miguel Nieto. —2673

## HONTANILLAS.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se

halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones; pasados, no serán oídas.

Hontanillas 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Matías Rebollo. —2674

## UJADOS.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Reparto de territorial para el año 1894 95; durante ese tiempo se admitirán reclamaciones, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ujados 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Victoriano Santos. —2675

## VALFERMOSO DE TAJUNA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Valfermoso de Tajuña 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, Mariano Agua. —2680

## CASPUENAS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde su inserción en el periódico oficial de esta provincia, el repartimiento de la contribución territorial de este Distrito, que ha de regir en el año económico de 1894 á 1895, correspondiente á la riqueza rústica, colonia y pecuaria, á fin de que los contribuyentes comprendidos en él, tanto vecinos como forasteros durante dicho término, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido no serán admitidas.

Caspueñas 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Gregorio Escarpa. —2682

## TORREJON DEL REY.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894-95, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrejón del Rey 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, Marcelo Usanos. —2685

## HENCHE.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones; pasados, no serán oídas.

También, y por término de quince días, se hallan expuestas las cuentas de presupuestos, para el ejercicio de 1891-92, para oír reclamaciones.

Henche 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Eustaquio de Pedro. —2386

## COLMENAR DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para el ejercicio de 1894-95, se halla terminado y queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Colmenar de la Sierra 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Braulio García. —2687

## SOTOCA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el año económico de 1894-95 se halla formado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde que el presente sea publicado; durante dicho plazo pueden reclamar los contribuyentes que constan en el repartimiento cuanto creyeren oportuno.

Sotoca 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Leandro Usad. —2688

## ALPEDRETE DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894-95, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alpedrete de la Sierra 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Perdiguero. —2689

#### HUÉRMECES.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones; pasados, no serán oídas.

Huérmece 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Julián García. —2690

#### BELEÑA.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones; pasados, no serán oídas.

Beleña 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Simón Gil. —2691

#### TARAGUDO.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894-95 se halla terminado y expuesto durante ocho días para oír reclamaciones.

Taragudo 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Casimiro Magro. —2624

#### RIVARREDONDA.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Rivarredonda 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Juan García Díaz. —2694

#### RECUENCO.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Recuenco 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Faustino Peco. —2696

#### LA MIÑOSA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público durante ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones.

La Miñosa 16 de Junio de 1894.—El Alcalde, Eugenio Leal. —2697

#### BAÑUELOS.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para el año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Bañuelos 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Dionisio Castillo. —2698

#### MAJAE LRAYO.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para el año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados no serán admitidas.

Majaelrayo 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pablo Blas. —2699

#### ESTABLÉS.

El repartimiento de la contribución de territorial y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones.

Establés 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Cejudo. —2702

#### TARAVILLA.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados que sean no se admitirá ninguna.

Taravilla 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Timoteo Benito. —2703

#### COBETA.

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito para 1894 al 95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cobeta 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Ciriaco Tello. —2704

#### OREA.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente; pasados, no serán oídas.

Orea 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Martín Sorando. —2705

#### CUBILLEJO DE LA SIERRA.

El repartimiento de la contribución territorial y ganadería de este distrito para 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cubillejo de la Sierra 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Eusebio Espinosa. —2706

#### TORRUBIA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto en el periódico oficial, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Torrubia 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Nicolás Larriba. —2708

#### MATARRUBIA.

Formado el repartimiento de la contribución de territorial de este distrito para el próximo año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, para las reclamaciones que puedan presentarse, y trascurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Matarrubia 17 de Junio de 1894.—El Alcalde. —2710

#### HUERTAHERNANDO.

Se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, colonia y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1894 á 95, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado, no se admitirá ninguna.

Huertahernando 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Alejandro Abanades. —2713

#### YUNQUERA.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894 95 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones.

Yunquera 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Saturnino Cedrón. —2714

#### MORENILLA.

El repartimiento de territorial de esta villa para la

año próximo de 1894-95, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que se enteren los contribuyentes y oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Molina, Castellar, Hombrados, Pobo y Anquela de la Seca, darán la debida publicidad á este anuncio.

Morenilla 13 de Junio de 1894.—El Alcalde, Andrés Moya. —2715

#### MESONES.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894-95 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Mesones 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, Gregorio García. —2717

#### BUSTARES.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para el año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Bustares 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, Geronimo Torija. —2719

#### EL VADO.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

El Vado 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Nicasio García. —2721

#### MIRABUENO.

El repartimiento de territorial, correspondiente á la riqueza rústica, colonia y pecuaria, para el ejercicio próximo de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, donde los contribuyentes en él inscritos podrán durante este plazo hacer cuantas reclamaciones crean oportunas; pasado no serán oídas.

Mirabueno 14 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Serrano. —2722

#### OCENTEJO.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito, para el próximo año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Ocentejo 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, P. O., Nicomedes Sánchez. —2723

#### CAMPISÁBALOS.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Campisábalos 17 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro de Pablo. —2724

#### TENDILLA.

El repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Tendilla 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pablo L. Cortijo. —2725

#### HERRERÍA.

El repartimiento de la contribución por las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este distrito para el año de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por tér-

mino de ocho días, á contar desde la inserción, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Herrería 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Francisco Ortego. —2726

#### CORCOLES.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Junio de 1891, ha acordado arrendar por término de un año, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas legales, cuyo arriendo habrá de celebrarse por medio de subasta pública, que tendrá lugar en la Sala consistorial de esta villa de once á doce de su mañana del día 29 del corriente mes, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 100 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para las personas que quieran enterarse de él.

Córcoles 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Cipriano Martínez. —2778

#### ALARILLA.

Por el vecino de esta villa, Santiago Garcia, se me dá parte que en la noche del día 19 de los corrientes al amanecer el 20, se le extravió de donde estaban pastando, una mula recién domada, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de muchas indagaciones, haya podido ser habida.

En su vista, ruego á los señores Alcaldes y demás autoridades de esta provincia, se sirvan hacer público el presente anuncio por si tuviesen noticias de hallarse detenido en sus respectivas localidades, dando cuenta caso afirmativo, para ordenar á su dueño pasen á recogerla.

Alarilla 21 de Junio de 1894.—El Alcalde, José García. —2785

#### Señas de la mula.

Una mula pelo negro, edad 4 años, alzada la marca, sin cabezada.

#### CASTEJON DE HENARES.

En este pueblo se halla depositada una res lanar con su cria, que ha aparecido en el rebaño de Angel Marlasca, sin que se sepa á quien pueda pertenecer.

Se anuncia al público para que llegando á noticia de su dueño, se presente á recogerla previa justificación de pertenencias y pago de gastos, á cuyo efecto se consignan las señas á continuación; pues pasado el plazo de 30 días sin ser reclamada, se procederá á su venta con arreglo á las disposiciones legales.

Castejon de Henares 22 de Junio de 1894.—El Alcalde, Teodoro Redondo. —2792

Señas: Una oveja blanca, cerrada, esquilada, coja de la extremidad posterior derecha, horquilla en la oreja derecha y aguzada en la izquierda; con una cordera blanca, esquilada, con la misma señal y borlas hechas al ser esquilada.

#### QUER.

Por el guarda de este término municipal, se ha presentado en esta Alcaldía una burra de las señas que á continuación se expresan que dice haber hallado en la mañana de ayer extraviada en los sembrados de este dicho término, la cual se halla depositada en esta villa, sin saber su procedencia.

Por tanto, se hace público para que llegando á noticia de su dueño, se presente á recogerla, previa justificación de que es de su pertenencia y del abono de los gastos que haya causado su cuidado y manutención.

Quer 22 de Junio de 1894.—El Alcalde, Juan Lamparero. —2799

Señas de la burra: Edad cerrada, alzada regular, pelo rucio, no está herrada, tiene unos lunares blancos en los costillares, rayas de haber sido fogueada en la paleta del brazo derecho y una matadura en el lomo.

## CASASANA.

Autorizado para ello este Ayuntamiento, se arrienda con facultad exclusiva en las ventas, ya en junto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término municipal, por el consumo de las especies de líquidos y carnes durante el próximo ejercicio de 1894 á 1895, á cuyo efecto tendrá lugar la primera subasta el día 7 de Julio próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 810 pesetas 71 céntimos á que asciende en su totalidad los derechos del Tesoro, premio de cobranza y recargo municipal. En el caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda á los ocho días siguientes, y si sucediese lo propio, tendrá lugar la tercera y última el día 22 del expresado Julio.

Las subastas se celebrarán de diez á doce de su mañana en esta Sala consistorial, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones, el que desde esta fecha se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal,

Los licitadores consignarán en el acto del remate el importe del 2 por 100 del tipo correspondiente y ampliará el rematante hasta el 25 por 100 que le servirá de fianza.

Casasana 21 de Junio de 1894.—El Alcalde, Marcelino Cervigón. —2775

## RECUENCO.

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta villa, para el próximo año de 1894 á 95, el Ayuntamiento y asociados, y previa autorización superior, han acordado se proceda al arrendamiento por un año con facultad á la exclusiva de los ramos de líquidos, carnes y sal, bajo el tipo de 1.664 ptas. 27 cénts., cuya primera subasta tendrá lugar á los diez días de como este edicto se publique en el periódico oficial. La segunda, si no diere resultado, se celebrará á los diez días siguiente, y la tercera y última si fuere necesario, á los siguientes diez días y todas en la Sala consistorial, de diez á doce de sus respectivos días, ante al Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Recuenco 19 de Junio de 1894.—El Alcalde, Faustino Peco. —2774

## AZAÑON.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la subasta celebrada para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio económico de 1894 á 95, este Ayuntamiento ha acordado intentar el arriendo con venta exclusiva por un año, del grupo de líquidos y carnes, bajo el tipo que por menor expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 6 de Julio próximo de diez á doce de su mañana en las Casas consistoriales de esta villa, y si esta no tuviere efecto, se celebrarán otras dos en los días 12 y 16 del mismo mes, en iguales horas y propio local que la primera.

Azañon 18 de Junio de 1894.—El Alcalde, Gabriel del Val. —2786

## HORTEZUELA DE OCEN.

No habiendo dado resultado las subastas á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos, para el año económico de 1894 á 95, celebradas en esta localidad, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo á venta exclusiva por un año y bajo el tipo y

condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de los grupos de líquidos y carnes. La primera subasta tendrá lugar á los ocho días en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial, y si esta no tuviere efecto, la segunda se celebrará á los otros ocho días siguientes, y si esta tampoco, la tercera y última é igual término, en la Casa consistorial de este pueblo y hora de once á doce de su mañana.

Hortezuela de Ocen 20 de Junio de 1894.—El Alcalde, Pedro Morales.—Anacleto Escribano, Secretario. 2796

## Juzgados de primera instancia.

## BRIHUEGA.—Edicto.

Don Luis de Adriaensen y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidad civil, procedente de la causa seguida contra Rafael Recuero y Recuero, vecino de Ruguilla, por robo, he acordado proceder á la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes embargados al Rafael, y que minuciosamente se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 43, correspondiente al 19 de Abril último, señalando para que tenga lugar el día 9 de Julio próximo á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y del municipal de Ruguilla.

Dado en Brihuega á 18 de Junio de 1894.—Luis de Adriaensen.—Juan Rodriguez. —2733

Don Luis de Adriaensen y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Martín Hernando y Simon Navarro, vecinos de Valfermoso de las Monjas, en la causa seguida á los mismos por robo, he acordado se proceda á la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes embargados á éstos, y que se detallan minuciosamente en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 62, correspondiente al 23 de Mayo último.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Valfermoso de las Monjas, el día 4 de Julio próximo á las once de su mañana, y se advierte no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir su cédula personal.

Dado en Brihuega á 14 de Junio de 1894.—Luis de Adriaensen.—Juan Rodriguez. —2576

## Edicto.

Don Luis de Adriaensen y Bartrina, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que por la vía de apremio se sigue en este Juzgado, contra Leoncio Anciano y Escarpa para cobro de costas, se ha acordado en providencia de hoy, la celebración de la segunda subasta de los bienes al mismo embargados que se deslindan en el *Boletín oficial* de la provincia del 11 de Mayo último, bajo las mismas condiciones para el primer remate establecidas con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación, acto que tendrá lugar en este Juzgado y su sala de Audiencia el día 10 de Julio próximo á las nueve de la mañana.

Dado en Brihuega á 15 de Junio de 1894.—Luis de Adriaensen.—Remigio Machicado. —2732

Don Luis de Adriaensen y Bartrina, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectiva la multa de 50 pesetas, impuesta á cada uno de los jurados Bernardino Rodrigo Pastrana y Alejandro Tomás Ibañez, vecinos de Cifuentes, por su falta de asistencia al juicio, celebrado en la Audiencia provincial el día 3 de Abril último, he acordado se proceda á la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á dichos sugetos y que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 64, correspondiente al 28 del pasado Mayo, habiéndose señalado para el remate, el día 11 de Julio próximo á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Cifuentes, advirtiendo no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 20 de Junio de 1894.—Luis de Adriaensen.—Juan Rodriguez —2773

#### Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el ramo de responsabilidad civil procedente de la causa seguida en el suprimido Juzgado de igual clase de Cifuentes por el delito de homicidio, contra Tomás Cucharero Rodrigo, vecino de Viana de Mondejar, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días, los siguientes bienes muebles y raíces, de los cuales, los primeros se hallan de manifiesto en el citado pueblo y casa de Justo Moreno depositario de los mismos, y no se han suplido los títulos de propiedad de los segundos, que en su caso se harán á costa de los compradores si así les convinieren.

#### Muebles.

Un caldero viejo de cobre, tasado en 1 peseta.  
 Un cazo de aljofar roto, en 1 peseta 25 céntimos.  
 Una sarten pequeña rota, en 25 céntimos.  
 Una chocolatera de cobre vieja, en 75 id.  
 Unas parrillas de alambre, en 25 id.  
 Una piqueta de hierro, en 50 id.  
 Cuatro cucharas de palo, dos de hierro y una cobertera de barro, en 25 id.  
 Una fuente rota de Teruel, un tarro, un plato y una cazuela, en 1 peseta 25 céntimos.  
 Un tinillo de colar roto, en 1 25 id.  
 Un cuadro pequeño con cristal, en 50 céntimos.  
 Un escriño viejo, en 75 id.  
 Una cesta vieja, en 25 id.  
 Una azada vieja, en 50 id.  
 Un martillo, en 50 id.  
 Un arca grande vieja, con cerradura, en 5 pesetas.  
 Dos asientos de pino viejos, en 50 céntimos.  
 Una silleta, en 25 id.  
 Dos camisas de mujer, en 2 pesetas 50 céntimos.  
 Una enagua con guarnición, en 1 50 id.  
 Un lenzón, en 1 50 id.  
 Un cernaguero, en 25 céntimos.  
 Una sábana vieja, en 1 peseta 50 céntimos.

Una colcha labrada, blanca, en 5 pesetas.  
 Una delantera, en 2 id.  
 Una sábana con guarnición, en 4 id.  
 Una saya morada, en 5 id.  
 Una almohada de color, en 1 id.  
 Unas maseras, en 1 peseta 50 céntimos.  
 Tres carpetas, en 75 céntimos.  
 Dos cortinas y barreta, en 1 peseta.  
 Una mantilla vieja, en 75 céntimos.  
 Dos fundas de almohada, en 2 pesetas.  
 Un zagalejo verde, en 2 id.  
 Media arroba de judías, en 2 id.  
 Unos cuévanos viejos, en 75 céntimos.  
 Una tinaja de doce arrobas, en 9 pesetas.  
 Quince varas de lienzo, en 18 pesetas 75 céntimos.  
 Ocho libras de flor de alazor, en 2 pesetas.  
 Tres arrobas de patatas, en 1 peseta 50 céntimos.  
 Tres libras de tocino, en 2 pesetas.  
 Tres cuarterones manteca, en 75 céntimos.  
 Dos arrobas de vino, en dos pesetas.  
 Una gallina, en 1 peseta 50 céntimos.  
 Un area vieja, en 3 pesetas.  
 Una bandeja, en 10 céntimos.  
 Una tohalla vieja, en 10 id.  
 Dos servilletas, en 1 peseta.  
 Una enagua vieja, en 1 id.  
 Una falda de cretona, en 3 id.  
 Una camisa de mujer, en 75 céntimos.  
 Un tapete en 25 id.  
 Unas medias de mujer, en 25 id.  
 Un cuadro grande viejo, antiguo, en 1 peseta 50 céntimos.

#### Fincas.

Una tierra en el Tormo, sita como las demás en término de Viana de Mondejar, de caber un área; linda Saliente Miguel Chicharro, Mediodía Tomás Martínez, Poniente Agustin Sierra y Norte reguera, en 25 pesetas.

Otra en la Huerta fuente Viñibañez, de igual cabida; linda Saliente herederos de Demetrio del Amo, Mediodía Miguel Cucharero, Poniente Justo Moreno y Norte pared, en 50 id.

Otra debajo del Poyato de Arriba, de la misma cabida; linda Saliente, Mediodía y Norte pared, Poniente Florencio Cucharero, en 12 id.

Otra de igual cabida en el Huerto debajo del Molino, con tres cerezos; linda Saliente y Norte pared, Mediodía cipotero, Poniente Justo Moreno, en 20 id.

Otra de 2 áreas, en el barranco de la Madre de Dios; linda Saliente Juan Sauca, Mediodía y Norte María Cano, Poniente barranco, en 20 id.

Otra de 2 áreas, en la Rinconada; linda Saliente Valentín Cucharero, Mediodía camino, Poniente Feliciano Titos y Norte Benito Martínez, tiene un nogal, en 15 id.

Otra de 2 áreas, en la Cruz Prados de Abajo; que linda Saliente Adriano Alcolea, Mediodía rio, Poniente Justo Moreno y Norte camino, en 15 id.

Otra de 2 áreas, en los Prados de Arriba; que linda Saliente acequia, Mediodía María Cano, Poniente Francisco Rodríguez y Norte Juan de la Cruz, en 5 id.

Una tierra cercada del Llano de los Brosquiles, de caber 15 áreas; linda Saliente, Mediodía y Poniente pared y Norte Llecós, en 8 id.

Otra en San Juan, Vallequillo del tío Alonso, de tres áreas, con 6 olivos; linda Saliente Tomás Martínez, Mediodía Justo Moreno, Poniente pared y Norte Juan Sauco, está en dos retazos, en 25 id.

Una viña en las Azas viejas, de 5 áreas; linda Saliente Cecilio Rodrigo, Mediodía Miguel Cucharero, Poniente yermos y Norte Francisco Martínez, en 50 id.

Una parte de era, de 20 centiáreas en la era Sanga de Abajo, encima del Egio; linda el carril y herederos de Eleuterio de Lope, en 12 id.

Otra viña en Valdeovillilla, de 3 áreas; linda Saturnino Cucharero al Norte y por los demás aires baldíos, en 5 id.

Otra tierra de 2 áreas, en Valdefuentes; linda por el Saliente y Mediodía Francisco Martínez y camino, Poniente Barranco y Eorte Trifón Rodríguez, en 5 id.

La cuarta parte de casa en la calle de la Iglesia, núm. 17, proindivisa con los herederos de Victoria Sierra, de quien adquirió el Tomás esta finca y las catorce que preceden; linda con D. Mariano Pérez y herederos de Leon Rodrigo, en 75 id.

Cuarta parte de la casa de la calle Vieja, núm. 6, proindiviso con Feliciano Titos y Juan Cucharero; linda derecha Nicolás Cano, izquierda calle Vieja y espalda herederos de Vicente Sierra, en 50 id.

Una tierra de 3 áreas, en el huerto del Azañón; linda Saliente Justo Moreno, Poniente el mismo, Mediodía Miguel Cucharero y Norte reguera, en 50 id.

Otra de igual cabida, en la Vega de Abajo; linda Saliente Justo Moreno, Mediodía el río, Poniente Manuel Rodrigo y Norte Eusebio Guijarro, en 30 id.

Otra de 3 áreas, en el Tobar de Valdefuentes; linda Saliente río, Mediodía Francisco Martínez, Poniente y Norte Nicolás Cano y barranco, en 5 id.

Otra de 3 áreas, en la Fuente de los Borrachos; linda Saliente y Norte Pedro Sauca, Mediodía Hermenegildo Alvarez y Poniente camino, en 12 id.

Otra de 5 áreas, en los Brosquiles, linda Norte piedras y demás aires llecós, en 5 id.

Otra de 1 área, en la Poza del Huerto de Azañón; linda Saliente Benito Martínez, Poniente José de Lope, Mediodía el río y Norte reguera, en 10 id.

Otra de 4 áreas, de olivos, en las Higueras (Montecillo); linda Saliente cipotero, Mediodía Juan Sauca, Poniente baldíos y Norte herederos de Bernardo Cucharero, en 8 id.

Una viña en los Cañizares, de 3 áreas; linda Saliente Saturnino Cucharero, Mediodía y Norte llecós, Poniente Justo Moreno, en 10 id.

La sexta parte de una viña en la Cueva de Onrubio, de 2 áreas; linda Saliente Santiago Hernández, Mediodía barranco, Poniente Juan Cucharero y Norte peñas, en 10 id.

Las diez fincas que preceden, las heredó el Tomás de Fructuoso Cucharero.

Mitad de una tierra en Viribañez, de 2 áreas; linda Saliente Justo Moreno, Mediodía río, Poniente Juan Cucharero y Norte reguera, en 30 id.

Otra en Valdefuentes, de 2 áreas; linda Saliente Tomás Cucharero, Mediodía Ventura Hernández, Poniente barranco y Norte Justo Moreno, en 20 id.

Otra de 2 áreas en la Cruz de San Gil, linda Saliente Mariano Sierra, Mediodía Juan Cucharero, Poniente Nicolás Cano y Norte reguera, en 10 id.

Una tierra de un celemin en los Valladares; linda Saliente Francisco Hernández, Mediodía el Caz, Poniente Aquilina Hernández y Norte Eusebio del Amo, en 20 id.

Otra en los Prados de Arriba, de 4 áreas; linda Saliente cerro, Mediodía Feliciano Titos, Poniente Juan Sauca y Norte María Sauca, en 10 id.

Otra de 3 áreas en la Rinconada; linda Saliente Cecilio Martínez, Mediodía Cecilio Rodrigo, Poniente y Norte Mariano Sierra, en 15 id.

Otra de 3 áreas en Entrecaminos; linda Saliente Manuel Rodrigo, Mediodía senda, Poniente y Norte Justo Moreno, en 15 id.

Una viña en el Pilon, de 3 áreas; linda Saliente yer-

mo, Mediodía Justo Moreno, Poniente barranco y Norte Tomás Martínez, en 50 id.

Las ocho fincas que preceden, las heredó Tomás de su hermana Leoncia Cucharero.

Una tierra en las Cuevas Mochas, de dos celemines; linda Saliente Cecilio Martínez, Mediodía y Norte cipotero, Poniente Carlos Cucharero, en 10 id.

Otra en la Vega de Abajo, de dos celemines; linda Saliente Angel Rodrigo, Mediodía el río, Poniente Eusebio del Amo y Norte Francisco Rodrigo, en 30 id.

Una viña en las Acequias, de haber una peonada; linda Saliente Francisco Rodrigo y a los demás aires yermos, en 5 id.

Total, 746'45 id.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día 5 de Julio próximo a las diez de su mañana, a la Sala Audiencia de este Juzgado ó municipal de Viana de Mondejar, en donde se verificará el remate, en el cual no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación pericial; advirtiéndose, que los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes que intenten subastar y exhibir su cédula personal.

Brihuega 15 de Junio de 1894.—Juan Rodríguez.—V.º B.º—Luis de Adriaensen. —2345

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO.

Acaba de publicarse el 2.º tomo de la biblioteca de los Secretarios, llamada a figurar en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados, tanto por su utilidad como por su fácil manejo.

Consta de más de 900 páginas y encuadrado a la holandesa, y contiene la ley de Enjuiciamiento civil, la de Sargentos y el Reglamento del 1 por 100.

Precio 5 pesetas tomo.

### MANUAL

DE SECRETARIOS DE JUZGADOS MUNICIPALES  
por

M. Z. B.

De la Redacción de *El Secretariado*.

Precio ocho pesetas.

### LOS ALCALDES Y SECRETARIOS

*Sus deberes y atribuciones.*

Contiene las disposiciones legislativas y jurisprudencia anotada, explicada y comentada para todos los servicios, cuyo cumplimiento incumbe a las autoridades municipales, acompañando a cada uno los necesarios formularios y modelos para su mejor y más fácil desempeño.

Indispensable a los Sres. Alcaldes y de absoluta necesidad para los Sres. Secretarios de Ayuntamiento.

Un abultado volumen en 8.º

15 pesetas.

Pídanse a la Administración de *El Secretariado*, acompañando su importe, Madrid.—Prado, 30.

### REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION URBANA.

Tablas para la aplicación de cuotas al Tesoro y recargos municipales en los distritos que no tengan aprobados sus Registros fiscales.

Se remiten por el correo, previo envío de 60 céntimos de peseta a Eugenio Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Sasamón, (Burgos.)

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL